



UNIVERSIDAD
LA SALLE
CHIHUAHUA



AGENDA
23 - 24

MISIÓN

"Somos una institución que forma parte de una red global de inspiración cristiana lasallista; comprometida con la educación profesional y formación integral de las personas quienes, con su acción transformadora, trasciendan al coadyuvar en la construcción de una ciudadanía responsable y solidaria, en el cambio social y el cuidado de la Casa Común".



VISIÓN

"Fieles a nuestra identidad lasallista y, en conjunto con la sociedad, integramos un ecosistema innovador, sostenible y adaptable que atiende a las necesidades de la persona y la sociedad mediante experiencias transformadoras".

POR LA FE:

- Concebimos la educación como empresa de salvación.
- Creemos en nuestro futuro y en un futuro trascendente.
- Reconocemos la dignidad de la persona, merecedora de respeto.
- Los maestros nos consideramos "embajadores y representantes de Jesús".

LA FRATERNIDAD:

- Todos somos responsables de la educación, realizándola "juntos y por asociación" como lo quiere De La Salle.
- Nos relacionamos de forma fraterna, cercana y sencilla.
- El maestro acompaña cuidadosamente al estudiante y le tiende la mano.

POR EL SERVICIO:

- Somos conscientes que, desde De La Salle, nacimos del servicio educativo a los pobres y que esta inspiración original, nos da vitalidad.
- Concebimos la profesión para servir y no para enriquecernos.
- Luchamos por erradicar las causas que originan injusticia y pobreza.

POR LA EXCELENCIA:

- Damos credibilidad a nuestra propuesta educativa para lograr la construcción de saberes y conocimientos, valores y actitudes adecuados para un desarrollo de personas libres, activas y conscientes de los valores cristianos.
- La excelencia es un valor que requiere de su ejercicio y solamente se puede ejercer a través de la educación.



AMÉRICA DEL SUR

- Centre lasallien d'Études Supérieures en Éducation CLÉ Port de Paix, HAITI
- Centro Universitario La Salle – UNILASALLE Canoas –RS-, BRASIL
- Corporación Universitaria Lasallista Caldas, Antioquia, COLOMBIA
- Escuela Normal Superior San Pío X Choco, COLOMBIA
- Fundación La Salle de Ciencias Naturales Caracas, VENEZUELA
- Instituto Catecheticum Santiago, CHILE
- Instituto La Cruzja Buenos Aires, ARGENTINA
- Instituto La Salle - Florida Florida, Buenos Aires, ARGENTINA
- Instituto La Salle – Rosario Santa Fe, ARGENTINA
- Instituto Lasallano de Estudios Superiores (ILES) Buenos Aires, ARGENTINA
- Instituto Superior Pedagógico La Salle Urubamba, Cuzco, PERU
- Instituto Superior Pedagógico "Fray Florencio Pascual Alegre" Requena, PERU
- Instituto Técnico Central Bogotá, COLOMBIA
- Institutos Superiores La Salle (UNILASALLE-RJ) Niteroi - Rio de Janeiro, BRASIL
- IPA - Instituto Pastoral de la Adolescencia Buenos Aires, ARGENTINA
- UCB – Universidad Católica de Brasilia Tanguatinga, BRASIL
- União Brasileira de Educação e Cultura UBEC Brasilia, BRASIL
- Unilasalle Manaus - AM Manaus - AM, BRASIL
- Universidad De La Salle - Bogota Bogota, COLOMBIA
- Universidad La Salle – Bolivia La Paz, BOLIVIA

MÉXICO Y AMÉRICA CENTRAL

- Centro de Estudios Superiores La Salle Monterrey, Leon, MÉXICO
- Escuela Superior de Educación Integral Rural, GUATEMALA
- ICCRE Instituto Centroamericano de Ciencias Religiosas Guatemala, GUATEMALA
- Normal Superior Benavente Puebla, MÉXICO
- Universidad De La Salle Bajío A.C Guanajuato, MÉXICO
- Universidad De La Salle Chihuahua A.C. Chihuahua, MÉXICO
- Universidad De La Salle – San Jose San Jose, COSTA RICA
- Universidad La Salle Oaxaca Oaxaca, MEXICO
- Universidad La Salle – Cancún Quintana Roo, Cancún, MÉXICO
- Universidad La Salle – Cd. Victoria Tamaulipas, Cd. Victoria, MÉXICO
- Universidad La Salle – Cuernavaca, A.C. Morelos, Cuernavaca, MÉXICO
- Universidad La Salle – Laguna Durango, Laguna, MÉXICO
- Universidad La Salle – México (ULSA) Distrito Federal - Cd. de México, MÉXICO
- Universidad La Salle – Morelia Michoacán, Morelia., MÉXICO
- Universidad La Salle – Nezahualcoyotl Distrito Federal - Cd. de México, MÉXICO
- Universidad La Salle – Noroeste Sonora Cd. Obregón, MÉXICO
- Universidad La Salle – Pachuca Pachuca, Hidalgo, MÉXICO
- Universidad La Salle – Saltillo Coahuila, Saltillo, MÉXICO
- Universidad Marista La Salle – Guadalajara Guadalajara, Jalisco, MÉXICO
- Universidad Tecnológica La Salle, León León, NICARAGUA

AMÉRICA DEL NORTE BELÉN Y ÁFRICA

- Christian Brothers University Memphis, USA
- College of Santa Fe Santa Fe, USA
- La Salle University Philadelphia, USA
- Manhattan Collage New York, USA
- Saint Mary's College of California California, USA
- Saint Mary's University of Minnesota Minnesota, USA
- Lewis University Romeoville, IL, USA
- Bethlehem University Bethlehem, PALESTINE
- Christ the Teacher Institute for Education Nairobi, KENYA

INTERNATIONAL ASSOCIATION
La Salle
UNIVERSITIES

ASIA E ISLAS DEL PACÍFICO

- De La Salle - College of Saint Benilde Manila, PHILIPPINES
- De La Salle Catholic University Manado, INDONESIA
- De La Salle Health Sciences Institute Cavite, PHILIPPINES
- De La Salle Lipa Lipa City, PHILIPPINES
- De La Salle University Manila, PHILIPPINES
- De La Salle – Canlubang Biñan, PHILIPPINES
- De La Salle – Dasmariñas Cavite, PHILIPPINES
- De La Salle- Araneta University Malabon City, PHILIPPINES
- De La Salle-Professional Schools, Inc Manila, PHILIPPINES
- Immaculate Conception College-La Salle Ozamis City, PHILIPPINES
- La Salle College Antipolo Antipolo City, PHILIPPINES
- La Salle High Secondary School Multan, PAKISTAN
- University of St. La Salle Bacolod City, PHILIPPINES

EUROPA Y PAÍSES DE ÁFRICA

- Abidjan - Riviera, AFRICA
- Ecole Catholique D'Arts et Métiers (ECAM) Lyon, FRANCE
- Fratelli Delle Scuole Cristiane - LA SALLE ROMA Roma, ITALIA
- Insititute Polytechnique LaSalle Beauvais Beauvais, FRANCE
- Institut Reine Astrid De Mons (IRAM) Mons, BELGIQUE
- Institut Supérieur D'Architecture St.Luc de Bruxelles Bruxelles, BELGIQUE
- ISAIP - ESAIP Angers, FRANCE

ESPAÑA

- Centro Superior Universitario La Salle Aravaca-Madrid
- Instituto San Pío X
- La Salle Campus Barcelona (Universitat Ramon Llull)
- Universitat Oberta de La Salle Andorra

BIENVENIDO 

REGLAMENTO

Intercambios / Asistencia a Viajes / Congresos



REGLAMENTO DIGITAL

EXTRACTO DEL REGLAMENTO ESCOLAR

Este reglamento aplica para los alumnos con fecha de ingreso a partir de agosto 2022. Para generaciones anteriores, favor de consultar los reglamentos que le apliquen.

Para más información, puedes consultar el reglamento escolar en la Biblioteca de la Universidad o en la página web: www.ulsachihuahua.edu.mx

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES DEL ALUMNADO

DE LOS DERECHOS

Art. 15º El alumnado de la Universidad tendrá, de conformidad con la legislación aplicable, los derechos siguientes:

- I. Conocer la Universidad para informarse de los servicios que le ofrece para lograr una educación integral y de calidad.
- II. Recibir puntualmente las clases de las asignaturas en que estén inscritos.
- III. Recibir en la primera semana de clases del semestre, la carta descriptiva de la asignatura correspondiente.
- IV. Utilizar adecuadamente las aulas, material didáctico, laboratorios, talleres, biblioteca, auditorios, instalaciones deportivas y los demás servicios educativos que proporcione la Universidad, necesarios para el cumplimiento de sus finalidades.
- V. Ser evaluado conforme a lo establecido en el capítulo de Evaluación y en la carta descriptiva del curso.
- VI. Recibir oportunamente el resultado de las evaluaciones.
- VII. Obtener el derecho de revisión de examen, atendiendo el procedimiento y los tiempos establecidos por la Dirección Académica.
- VIII. Recibir los servicios educativos que cubran la totalidad del programa de cada asignatura en que se inscriba.
- IX. Recibir información sobre su situación académica por parte del Coordinador correspondiente o de Servicios Escolares.
- X. Recibir la documentación que acredite los estudios realizados, de acuerdo con la reglamentación respectiva.
- XI. Conocer oportunamente las actividades y aspectos académicos, de extensión e investigación de la Universidad, conforme al calendario escolar.
- XII. Hacer uso de las instalaciones y servicios universitarios para el desarrollo de los programas académicos, con la autorización previa del Departamento correspondiente.
- XIII. Recibir estímulos, premios y reconocimientos, que otorgue la Institución, de acuerdo con sus merecimientos y reglamentación respectiva.
- XIV. Solicitar beca a la Institución de conformidad con los programas, requisitos, formas, procedimientos y límites establecidos.

- XV. Recibir de los miembros de la comunidad universitaria, el respeto debido a su persona, fomentando la inclusión y el trato digno hacia la mujer.
- XVI. Elegir en forma ordenada, libre y democrática a sus representantes.
- XVII. Ser electo representante de los estudiantes de la Universidad, conforme a las disposiciones establecidas.
- XVIII. Reunirse y asociarse, para manifestar en forma libre, pacífica y ordenada la expresión de sus ideas, sin interferir en las actividades académicas y respetando el Ideario de la Universidad.
- XIX. Conocer y practicar libremente las enseñanzas de la Iglesia Católica, así como asistir a los servicios litúrgicos celebrados en la Institución.
- XX. Participar en las actividades de la Coordinación de Formación.
- XXI. Participar en los eventos que tengan por objeto difundir la cultura y tradiciones de la Comunidad.
- XXII. Recibir de la Universidad orientaciones para lograr una formación ética y moral en beneficio de la sociedad.
- XXIII. Participar en los programas deportivos de la Universidad y en los que ésta intervenga.
- XXIV. Participar en los programas de movilidad estudiantil de acuerdo con la reglamentación establecida.
- XXV. Disfrutar de los servicios de vigilancia y seguridad que brinda la Universidad dentro de sus instalaciones.
- XXVI. Obtener y conocer los Reglamentos, Ideario e instructivos que norman la vida de la Universidad.
- XXVII. Acudir a las autoridades universitarias correspondientes en defensa de sus derechos.
- XXVIII. Participar en los Organismos de Gobierno de la Universidad La Salle Chihuahua en los términos previstos en el Estatuto General.
- XXIX. Si por cualquier circunstancia la Universidad La Salle Chihuahua cierra algún programa de licenciatura, los alumnos que lo estén cursando recibirán la oportunidad de continuarlo hasta su conclusión, durante los periodos sucesivos que correspondan a la última generación inscrita, siempre y cuando el estudiante continúe con su situación de alumno regular.
- XXX. Los demás que establezcan los ordenamientos jurídicos de la Universidad.

DE LAS OBLIGACIONES

Art. 16º Son obligaciones del alumnado de la Universidad La Salle Chihuahua, las siguientes:

- I. Conocer y vivir el Ideario y la Misión de la Universidad.
- II. Respetar a los miembros de la Comunidad Universitaria.
- III. Observar y cumplir las disposiciones establecidas en la reglamentación universitaria.
- IV. En su conducta social, abstenerse de participar en actividades incongruentes o violatorias de los derechos humanos, así como de los principios y fines de la Universidad, dentro o fuera de la institución, incluso a través de las redes sociales.

- V. Acatar y cumplir las disposiciones emanadas de las autoridades, de los profesores, de las instancias y de los organismos legítimamente constituidos.
- VI. Respetar y cuidar el patrimonio universitario.
- VII. La asistencia y participación en todas las actividades académicas propias de cada carrera y las generales de la Universidad.
- VIII. Mantenerse informado de las disposiciones e instrucciones universitarias, cuya ignorancia nunca exime de su cumplimiento.
- IX. Desarrollar el espíritu universitario y de servicio, acorde con los principios y fines de la Universidad, mediante la permanente conducta de dedicación al estudio y a la formación profesional.
- X. Asistir a la Institución adecuadamente presentado y respetando el contexto cultural de la Universidad.
- XI. Abstenerse de fumar en el recinto universitario, salvo en las áreas que especialmente hayan sido designadas para ello.
- XII. Realizar oportunamente los trámites administrativos correspondientes en los términos y plazos establecidos por las autoridades competentes.
- XIII. Presentar el Servicio Social de conformidad con los Ordenamientos Jurídicos aplicables a la licenciatura que se curse y de acuerdo con los lineamientos que ordena la Universidad en armonía con aquellos que establece la Institución en la cual deberá prestarse.
- XIV. Asistir puntualmente a las clases y prácticas y cumplir con todos los requerimientos académicos exigidos en cada curso, de acuerdo con los programas de las asignaturas.
- XV. Someterse a las evaluaciones de su desempeño académico de acuerdo con los programas de las asignaturas.
- XVI. Las demás obligaciones que establezcan los Ordenamientos Jurídicos de la Universidad.
- XVII. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el alumno o la alumna será sancionado (a) de acuerdo con el Art. 58 de los Estatutos Generales de la Universidad.

DE LAS CAUSALES DE BAJA

Art. 24º Baja automática es la separación definitiva de un alumno o una alumna por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Realizar actos o incurrir en omisiones que atenten contra los fines y principios de la Universidad.
 - II. Realizar actos, dentro o fuera de la Universidad, que desacrediten a la Institución en sus fines y principios, mereciendo especial mención los actos de vandalismo, agresión, embriaguez, drogadicción y la práctica de juegos de azar realizados dentro del Campus Universitario.
 - III. El faltar gravemente al respeto a cualquier miembro de la Comunidad Universitaria, dentro o fuera de la Universidad, incluso a través de redes sociales.
 - IV. El robo o daño intencional de bienes pertenecientes a algún miembro de la Comunidad Universitaria o al patrimonio universitario.
- La declaración de baja del alumno no le libera de la

obligación de efectuar, según sea el caso, la devolución, reposición o pago, del bien robado o dañado.

V. El bajo rendimiento académico que se especifica en las causales de baja establecidas en el reglamento académico.

VI. La deshonestidad académica al sustentar exámenes, en temas relacionados con los mismos, o en las autorías de trabajos.

VII. La introducción, distribución o consumo de drogas, bebidas embriagantes o cualquier otro estimulante considerado tóxico para la salud dentro del Campus Universitario.

VIII. La portación o el uso de armas dentro del Campus Universitario.

IX. Las faltas a la moral o a las buenas costumbres.

X. El empleo de un lenguaje o comunicación soez, de manera oral, corporal o escrita, incluso a través de redes sociales.

XI. La incitación a la práctica de la indisciplina o alteración del orden.

XII. La falsificación o alteración de documentos o datos institucionales.

XIII. La indisciplina y la alteración del orden universitario en actos colectivos.

XIV. Realizar cualquier acto de acoso escolar o conducta sexual inapropiada, física o verbal en contra de cualquier miembro de la comunidad universitaria.

XV. Todas aquellas otras que por su gravedad merezcan sanción a juicio del Consejo Universitario. Asimismo, ante la existencia de un posible hecho constitutivo de delito, la Universidad realizará acciones que resulten procedentes ante las instancias competentes, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y dará aviso a la autoridad Educativa Estatal.

Art. 25° Baja académica es la separación definitiva de un alumno o alumna respecto de un programa por cualquiera de las siguientes causas:

I. Reprobar en tres ocasiones la misma asignatura, en exámenes ordinarios y/o extraordinarios.

II. Acumular ocho calificaciones reprobatorias ordinarias, extraordinarias o a título de suficiencia durante los cuatro primeros semestres de la carrera.

III. Acumular doce calificaciones reprobatorias ordinarias, extraordinarias o a título de suficiencia durante toda su carrera.

IV. Mantener dos calificaciones reprobatorias después de los exámenes extraordinarios del periodo escolar cursado.

V. Haber reprobado más del 50% de las asignaturas del semestre cursado.

VI. Agotar la oportunidad que otorga el Consejo Académico y nuevamente causar baja.

VII. La cancelación de la inscripción en caso de que se compruebe la falsedad parcial o total de documentos presentados para efectos de realizar estudios en la Institución. La cancelación de la inscripción invalida todos los actos derivados de la misma.

Art. 26° Se considera baja temporal cuando, por decisión del alumno o alumna, se suspende su reinscripción hasta por cuatro semestres.

Art. 27° Baja definitiva es la separación oficial de un alumno o una alumna respecto de cualquier programa que ofrezca la Universidad. Un alumno o una alumna causará baja definitiva de la institución cuando cause baja automática o por decisión propia del mismo.

Para cualquier tipo de baja se deberá acudir a Servicios Escolares para cumplir con el procedimiento y llenar el formato correspondiente.

DE LAS SANCIONES ACADÉMICAS

Art. 82° Los alumnos y alumnas que incumplan con alguna o algunas de las obligaciones y responsabilidades académicas se harán acreedores (as) a la aplicación de las sanciones siguientes, según la gravedad de la falta cometida:

- I. Advertencia.
- II. Amonestación.
- III. Suspensión.
- IV. Baja Académica.

DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES

Art. 89° Los casos de alumnos o alumnas cuya situación académica contravenga alguna de las normas señaladas en este reglamento, serán identificados por la Coordinación de Servicios Escolares y remitidos a la consideración del Consejo Académico, quien propondrá su dictamen a la Dirección Académica y en su caso, a la Rectoría de la Universidad, para la decisión definitiva, dando cuenta de la resolución por escrito al alumno o alumna y a Servicios Escolares.

CAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 98° Para evaluar el aprovechamiento académico de los alumnos, la capacidad integral de los egresados en el proceso de titulación, así como para conceder los certificados, títulos y grados académicos correspondientes, se podrán aplicar, según el programa de estudios, las siguientes evaluaciones o exámenes:

- I. Parciales
- II. Ordinarios
- III. Extraordinarios
- IV. A título de suficiencia

Art. 99° La escala numérica de evaluación en la Universidad La Salle para todos sus exámenes y/o evaluaciones será de cero a cien y la calificación mínima aprobatoria será de setenta.

EVALUACIONES PARCIALES Y ORDINARIAS

Art. 106° En cada período semestral se aplicarán por lo menos tres evaluaciones parciales y una al final, de acuerdo con el calendario establecido por la Dirección Académica.

Art. 108° Para tener derecho a evaluación ordinaria, el alumno o alumna deberá asistir al menos al 90 % de las sesiones del curso, de acuerdo con los siguientes ordenamientos:

I. Al término del curso programado, corresponderá un período de evaluaciones ordinarias. Durante el mismo, el alumno o la alumna sólo podrá sustentar una evaluación ordinaria por asignatura. Si acredita ésta, la calificación será definitiva.

II. Para una mejor demostración de los conocimientos adquiridos, todos los alumnos y alumnas deberán sustentar por lo menos tres evaluaciones parciales durante el semestre, previo al periodo de evaluaciones ordinarias.

III. No procede la exención de la evaluación final.

IV. Las evaluaciones semestrales ordinarias se evaluarán obligatoriamente de manera global, es decir, será materia de evaluación la totalidad del programa analítico-académico analizado en el semestre de acuerdo con la asignatura de que se trate.

V. Las evaluaciones ordinarias se efectuarán en la hora, fecha y aula señaladas previamente por la Coordinación Académica.

VI. Los alumnos y alumnas dispondrán de un plazo de 24 horas, a partir de la fecha en la que se publiquen las calificaciones de las evaluaciones ordinarias para solicitar aclaraciones al respecto en la Coordinación Académica de su carrera, quienes comunicarán de inmediato las modificaciones y correcciones, al Departamento de Servicios Escolares.

DE LOS EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

Art. 114° La evaluación extraordinaria es aquella aplicable al alumno que no aprobó la evaluación ordinaria correspondiente, los y las alumnos(as) tendrán derecho a presentar hasta 11 extraordinarios en el transcurso de su plan de estudios.

Art. 115° El alumnado para tener derecho al examen extraordinario deberán haber cumplido con el 70% de las asistencias del curso correspondiente.

DE LAS CALIFICACIONES

Art. 130° Las evaluaciones parciales, ordinarias, extraordinarias, a título de suficiencia se calificarán con una escala numérica de 0 a 100 (cero a cien). La calificación mínima aprobatoria será 70 (setenta).

Art. 131° Para evaluaciones ordinarias, extraordinarias, a título de suficiencia:

I. Quienes no alcancen la calificación mínima aprobatoria se les asignará NA (No acreditada), equivalente a 50 para fines estadísticos.

II. El profesor entregará las calificaciones en un plazo máximo de tres días registrándolas en el acta respectiva. La Dirección Académica publicará los resultados a fin de darlos a conocer al alumnado.

III. La calificación obtenida será irrenunciable.

IV. En caso de error u omisión a petición del alumno o alumna se procederá a la revisión de la evaluación, para lo cual se hará una solicitud por escrito dentro de los dos días hábiles siguientes a partir de la publicación de las calificaciones ante la Coordinación de Área respectiva.

CAPÍTULO IV SERVICIO SOCIAL

DE LOS REQUISITOS

Art. 139° Son requisitos para que las y los estudiantes puedan iniciar su servicio social:

- I. Haber cubierto el 70% de los créditos académicos previstos en el programa educativo correspondiente.
- II. Haber asistido a la inducción del Servicio Social Universitario.

Art. 140° El Servicio Social Universitario constará de 480 horas. En el caso de algunos programas de licenciatura del área de la salud, el período de prestación será conforme lo establece la Ley General de Salud y su reglamentación respectiva.

De acuerdo con lo establecido en la Sección XIII de la Educación Superior, Artículo 104° de la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua.

Art. 141° En cuanto a los periodos de implementación del Servicio Social Universitario, se tendrán las siguientes opciones:

- I. El tiempo efectivo de la prestación del Servicio Social Universitario, deberá implementarse en un período no menor de seis meses y no mayor de dos años.
- II. La prestación del Servicio Social Universitario se desarrollará en un periodo mínimo de seis meses continuos, considerando cuatro horas diarias de actividad como máximo.

CAPÍTULO V. PRÁCTICAS PROFESIONALES

Art. 147° El cumplimiento de la práctica profesional es requisito indispensable para obtener título de licenciatura.

Art. 148°. La práctica profesional es autorizada por la Coordinación Académica correspondiente. La Coordinación de Vinculación administra el proceso.

MODALIDADES DE LA PRÁCTICA

Art. 150°. Las prácticas profesionales podrán ser realizadas por los estudiantes bajo alguna de las modalidades que se presentan a continuación:

- I. Proyecto académico vinculado
- II. Práctica Independiente
- III. Práctica Social
- IV. Campos Clínicos

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PRACTICANTES

Art. 152°. Son obligaciones de los practicantes las siguientes:

- I. Desarrollar sus prácticas profesionales relacionadas con su área de estudio, a partir del término del 6° semestre de su carrera. Para los programas menores a 9° semestre, las prácticas se podrán realizar a partir de la conclusión del 5° semestre.
- II. Haber acumulado, al finalizar sus créditos del plan de estudios, un mínimo de 240 horas de práctica profesional, con excepción de los planes de estudios de las áreas de la salud, en cuyo caso deberán acumularse el mínimo de horas de práctica realizadas en asignaturas destinadas para campos clínicos.
- III. Entregar un reporte final de la práctica profesional a la Coordinación de Vinculación, a excepción de las licenciaturas de Fisioterapia y Nutrición y Gastronomía que entregarán dicho reporte a su Coordinación, con la información de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto.
- IV. Entregar la carta de terminación emitida por parte de la organización receptora del practicante a la Coordinación de Vinculación, así como el reporte de evaluación del desempeño por parte de jefe inmediato dentro de la empresa.
- V. Apegarse en todo momento a los requerimientos de trabajo indicados por la organización donde realiza la práctica profesional.
- VI. Cubrir el costo de la póliza del seguro contra accidentes personales para las prácticas profesionales, de acuerdo con los lineamientos que establezca la universidad.

DE LAS SANCIONES

Art. 153°. En caso de incumplimiento de las obligaciones descritas en el artículo anterior, la Coordinación de Vinculación podrá cancelar la práctica profesional en curso, previa notificación al practicante y no se contabilizarán las horas realizadas en ese proyecto específico.

Art. 154°. La práctica profesional podrá ser suspendida por parte de la Coordinación de Vinculación por incumplimiento en los compromisos del practicante acordados en el convenio de colaboración correspondiente. En este caso, las horas de las prácticas profesionales realizadas no se contabilizarán.

Art. 155°. La organización podrá rescindir el convenio de práctica profesional en cualquier momento notificando los motivos de manera formal a la Coordinación de Vinculación. En caso de que la rescisión sea imputable al alumno o alumna, las horas de las prácticas profesionales realizadas no se contabilizarán.

CAPÍTULO VI. MOVILIDAD ESTUDIANTIL

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 157°. El presente capítulo tiene por objeto regir el funcionamiento y actividades relacionadas con la movilidad estudiantil, que lleven a cabo los y las estudiantes de la Universidad La Salle Chihuahua.

Art. 158°. Los y las estudiantes serán responsables de sufragar todos los gastos que se generen por concepto de su estancia.

Art. 159°. El Programa de Intercambio y Movilidad Estudiantil está dirigido a:

I. Alumnos y alumnas de Licenciatura de la ULSA Chihuahua que deseen cursar un semestre en períodos ordinarios en otra institución nacional o del extranjero.

II. Alumnos y alumnas tanto nacionales como del extranjero que deseen realizar estudios por intercambio en la ULSA Chihuahua.

Art. 160°. Los cursos a los que desee asistir deben ser del mismo nivel que el programa que esté cursando o bien los que su institución de origen le autorice.

Art. 161° Para acreditar las asignaturas cursadas en el programa de intercambio, los alumnos y alumnas deberán obtener una calificación aprobatoria, conforme a la escala de calificaciones de la institución de educación superior huésped.

Art. 162° El Programa de Intercambio Académico y Movilidad Estudiantil de la ULSA Chihuahua está considerado como una extensión de la misma, por lo que los alumnos y alumnas que participan en él están sujetos a la normativa general de la Universidad La Salle Chihuahua.

DISPOSICIONES PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA ULSA CHIHUAHUA

Art. 163° Pueden participar en el Programa de Intercambio Académico y Movilidad Estudiantil los alumnos de Licenciatura que:

I. Hayan acreditado un mínimo del 50% de los créditos de la carrera de Licenciatura en el que están inscritos.

II. Tengan un promedio general de aprovechamiento mínimo de 85 (ochenta y cinco).

III. Hayan aprobado todas las materias inscritas durante su carrera al momento de la movilización.

IV. Acrediten el conocimiento del idioma que corresponda, según el nivel de dominio requerido por la institución receptora.

V. Estén inscritos y se encuentren al corriente de sus pagos con la Universidad y en el cumplimiento de los Créditos Complementarios.

Art. 164° No podrán participar los alumnos y alumnas que se encuentren en el último semestre de su carrera.

Art. 165° La duración de las estancias estudiantiles será por un semestre.

Art. 166° Los alumnos y alumnas solicitarán la autorización para participar en el Intercambio Académico y Movilidad Estudiantil, la cual se sujetará al Visto Bueno de la Dirección Académica y la Coordinación correspondiente.

Art. 167° Los alumnos y alumnas deberán sujetarse al reglamento que establezca la institución huésped. En caso de que ésta reporte faltas a su reglamento, el alumno o la alumna será acreedor a una sanción establecida por el Consejo Académico.

Art. 168° Los trámites de reinscripción al siguiente periodo en la ULSA, serán responsabilidad exclusiva del alumno o alumna, quien deberá sujetarse a las disposiciones del Reglamento vigente.

Art. 169° Para participar en el programa de Intercambio Académico y Movilidad Estudiantil, los alumnos de la Universidad deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de admisión al Programa de Intercambio y Movilidad Estudiantil de la ULSA Chihuahua debidamente llenada.
- b) Certificado con calificaciones y promedio de aprovechamiento obtenido hasta el último semestre cursado.
- c) Una carta de recomendación de un profesor de la Universidad.
- d) Propuesta de asignaturas a cursar en la otra institución con el visto bueno del Área Académica.
- e) Dictamen de equivalencia de las materias a cursar en la institución huésped y las materias inscritas en la ULSA Chihuahua el semestre de la movilización debidamente autorizado por la Dirección Académica.
- f) Copia del Seguro Médico facultativo para el caso de movilidad nacional o su equivalente para el caso de movilidad internacional.
- g) Carta de exposición de motivos.
- h) Dos fotografías tamaño infantil.
- i) Tener pasaporte vigente en el caso de participar en un programa internacional.

CAPÍTULO VII. TITULACIÓN

DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

Art. 182° La Universidad La Salle Chihuahua otorgará el título profesional de licenciatura a los alumnos y alumnas que hayan cumplido los siguientes requisitos:

I. Haber acreditado el total de asignaturas que integran el plan de estudios correspondiente.

II. Titularse dentro de los dos años siguientes inmediatos a la conclusión del plan de estudios. En caso contrario, el Consejo Académico fijará las condiciones para la obtención extemporánea del título profesional, las cuales estarán encaminadas a la actualización de los conocimientos mediante la acreditación de un curso o materia ofertada en la propia institución, sin que por ello se pierda la modalidad de titulación previamente optada por el alumno o alumna.

III. Haber cumplido el Servicio Social, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento correspondiente.

IV. Haber cumplido con la totalidad de los Créditos Complementarios.

V. No tener adeudo en ningún departamento de la Universidad.

VI. Haber cumplido con las prácticas profesionales obligatorias.

Art. 183° El alumno o alumna tendrá como máximo dos oportunidades para titularse durante los primeros dos años a partir de su egreso. En caso de necesitar una tercera ameritará una resolución determinada por el Consejo Académico.

DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN

Art. 184° La Universidad La Salle Chihuahua ofrece las siguientes modalidades para que el o la egresado(a) pueda obtener su título profesional.

I. Excelencia Académica

II. Tesis

III. Curso Opción a Tesis

IV. Examen General de Conocimientos ante el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior CENEVAL.

V. Estudios de Posgrado.

VI. Titulación por Certificaciones.

VII. Informe de Servicio Social para los Programas de Salud.

VIII. Por diseño o rediseño de equipo, aparato, maquinaria, software, instalaciones, productos o servicios.

CAPÍTULO XI. DEL CONSEJO ACADÉMICO

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 290° El Consejo Académico es un órgano que asiste al Rector y a otros organismos de la Universidad La Salle Chihuahua. Su finalidad es analizar y resolver las cuestiones de carácter académico de la Universidad en los términos establecidos en su Misión y Visión.

REGLAMENTO GENERAL DE DISTINCIONES

Art. 1° La Universidad La Salle Chihuahua reconoce, por medio del otorgamiento de distinciones, la calidad de la participación y el cumplimiento del compromiso de sus miembros, en la vivencia de los valores que propone su Ideario y Misión.

Art. 5° La medalla SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE se otorgará al estudiante que al final de sus estudios, haya logrado personificar mejor el perfil propuesto por el Ideario y la Filosofía de ULSA Chihuahua en su generación.

Art. 10° El reconocimiento SAN MIGUEL FEBRES CORDERO, se otorgará al alumno que, cumpliendo los siguientes requisitos, haya obtenido las máximas calificaciones en todo su programa académico:

I. Aprobar todas las materias en exámenes ordinarios de curso normal.

II. No haber sido acreedor a ninguna sanción académica y/o disciplinaria durante sus estudios.

Art. 11° La ULSA Chihuahua, entregará reconocimiento al ESFUERZO ACADEMICO a un alumno de cada carrera que, a juicio de sus maestros y compañeros haya realizado el mayor esfuerzo académico durante el semestre.

Art. 12° La ULSA Chihuahua, otorgará reconocimiento al ESPÍRITU DE SERVICIO, al alumno que, a consideración y opinión de profesores y compañeros de carrera, se haya distinguido por su calidad de interrelación universitaria y compromiso de servir a su comunidad.

Art. 13° La ULSA Chihuahua, otorgará DIPLOMA DE FIDELIDAD LASALLISTA, a aquellos alumnos que hayan cursado todos sus estudios desde la primaria hasta sus estudios superiores, en las instituciones lasallistas, como un reconocimiento a su adhesión a nuestro Ideario y Misión.

Art 14° La ULSA Chihuahua, otorgará reconocimiento al MÉRITO ACADÉMICO, al alumno de licenciatura que, teniendo todas sus materias aprobadas en exámenes ordinarios y no tenga sanción académica o disciplinaria, obtenga el promedio semestral más alto de todos los alumnos de su carrera, siempre y cuando dicho promedio sea mínimo de 90.

Art. 17 ° La ULSA Chihuahua, otorgará el reconocimiento DEL EMPRENDEDOR LASALLISTA, a los alumnos que se hayan distinguido en la creación y organización de una empresa, destacando el perfil del egresado lasallista.

CALENDARIO

AGOSTO 2023- JULIO 2024



CALENDARIO DIGITAL



Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8 Reinscripción en línea Inscripción nuevo ingreso	9 Reinscripción en línea Inscripción nuevo ingreso	10 Reinscripción en línea Jornada Ser Universitario Fecha límite Pago de Colegiatura	11 Reinscripción en línea Inicio del primer módulo de maestría B	12 Academia de inicio de semestre Fecha límite por inscripción extemporánea Primer módulo de maestría B	13 San Benildo Romançon
14 INICIO DE SEM. Ceremonia de inicio de semestre Misa de Espíritu Santo	15 Asunción de la Virgen María	16 Inicio de inscripción a actividades complementarias Convocatoria CGA	17	18 Inicio del primer módulo de maestría A	19 Inicio del primer módulo de maestría A	20 Cierre programas en línea
21 Inicio de actividades complementarias	22	23	24	25 Cierre actividades complementarias Campamento de Integración ULSA Primer módulo de maestría B	26 Campamento de Integración ULSA Primer módulo de maestría B	27
28 Día de los <i>Abuelos</i>	29 Límite Inscripciones extemporáneas y cambios de carrera	30	31			



Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1 Primer módulo de maestría A	2 Primer módulo de maestría A	3
4 Inicio maestrías y especialidades en línea	5	6	7 Aniversario luctuoso del fundador Dr. José Cervantes H.	8 Natividad de la Virgen María Primer módulo de maestría B	9 Cierre de Primer módulo de maestría B	10
11 Primer examen parcial (Captura de calificaciones del 11 al 22) Fecha límite pago de colegiatura	12 Primer examen parcial	13 Primer examen parcial	14 Primer examen parcial Noche Mexicana	15 Primer examen parcial	16 Aniversario de la <i>Independencia</i>	17
18 Primer examen parcial	19 Primer examen parcial	20 Primer examen parcial	21	22 Primer módulo de maestría A Junta de Gobierno y Comunicado Rector Beatos Mártires de Valencia	23 Cierre de Primer módulo de maestría A Inicio de Otoño	24
25	26 Beato Hno.Scubilion Rousseau	27	28	29 Inicio de segundo módulo de maestría B Fecha límite para entregar documentos de Beca Campa Preparatorias Santos Arcángeles Gabriel y Rafael	30 Campa Preparatorias Segundo módulo de maestría B	



Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1 Hnos. Mártires de Rochefort
2	3 Copa Toros	4 Copa Toros San Francisco de Asís	5 Copa Toros	6 Copa Toros Inicio de segundo módulo de maestría A	7 Copa Toros Inicio de segundo módulo de maestría A Nuestra Señora del Rosario	8
9 Santo H. Cirilo Beltrán Mártires de Turón Santo H. Jaime Hilario	10 Fecha límite Pago de Colegiatura	11 Reunión alumnos 7o. Semestre Opciones de titulación	12 Día de la Raza Fundación de Chihuahua	13 Segundo módulo de maestría B	14 Segundo módulo de maestría B	15
16 Segundo examen parcial (Captura de calificaciones del 16 al 27 de oct.)	17 Segundo examen parcial Hno. Salomón Leclercq	18 Segundo examen parcial	19 Segundo examen parcial	20 Segundo examen parcial Segundo módulo de maestría A	21 Segundo módulo de maestría Beato Nicolás Barré	22
23 Segundo examen parcial Beato H. Arnoldo Réche	24 Segundo examen parcial	25 Segundo examen parcial	26	27 Segundo módulo de maestría B	28 Día de San Judas Tadeo Cierre de Segundo módulo de maestría B	29 Beato H. Arnoldo
30	31					



Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1 JUEGOS LASALLISTAS Todos los Santos	2 Fieles Difuntos JUEGOS LASALLISTAS	3 JUEGOS LASALLISTAS Segundo módulo de maestría A	4 JUEGOS LASALLISTAS Cierre Segundo módulo de maestría A	5 JUEGOS LASALLISTAS
6 Evaluación docente	7 Evaluación docente	8 Evaluación docente	9 Evaluación docente	10 Evaluación docente Fecha límite Pago de Colegiatura JUNTA GOBIERNO Inicio de tercer módulo de maestría B	11 Tercer módulo de maestría B	12
13	14	15 B. Mártires de Almería	16	17 Fiesta de la Dedicación de la Iglesia de San Juan Bautista De La Salle. Casa Generalicia, Roma. Inicio de tercer módulo de maestría A	18 Tercer módulo de maestría A	19
20 ASUETO Aniversario de la Revolución Mexicana	21 Tercer examen parcial Captura de calificaciones del 21 de noviembre al 01 de diciembre Presentación de la Sma. Virgen María	22 Tercer examen parcial	23 Tercer examen parcial	24 Tercer examen parcial Tercer módulo de maestría B	25 Tercer módulo de maestría B	26 Primer Domingo de Adviento
27 Tercer examen parcial	28 Tercer examen parcial	29 Tercer examen parcial	30 Tercer examen parcial			



Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1 MISA FIN DE CURSOS Tercer módulo de maestría A	2 Producción de Teatro Musical Tercer módulo de maestría A	3 Segundo Domingo de Adviento
4 Exámenes finales (Captura de calificaciones del 4 al 14 de dic.)	5 Exámenes finales	6 Exámenes finales	7 Exámenes finales	8 Exámenes finales	9	10 Tercer Domingo de Adviento
11 Exámenes finales Nuestra Señora de Guadalupe	12 Exámenes finales	13 Exámenes finales	14 Límite entrega calificaciones finales	15 Cierre calificaciones ordinarias Tercer módulo de maestría A	16 Retiro Adviento Indivisa y Grupos Juveniles Cierre Tercer módulo de maestría A	17 Cierre Programas en línea Retiro Adviento Indivisa y Grupos Juveniles Cuarto Domingo de Adviento
18 Exámenes extraordinarios	19 Exámenes extraordinarios	20 Exámenes extraordinarios	21 Cierre calificaciones extraordinarias y a título de suficiencia	22 CIERRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Inicia Invierno	23	24 <i>Noche Buena</i>
25 Vacaciones de invierno <i>Natividad del Señor</i>	26 Vacaciones de invierno	27 Vacaciones de invierno	28 Vacaciones de invierno	29 Vacaciones de invierno	30 Vacaciones de invierno	31 Vacaciones de invierno Fin de Año



Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1 Vacaciones de invierno Santa María Madre de Dios	2 Vacaciones de invierno	3 Vacaciones de invierno	4 Vacaciones de invierno	5 Vacaciones de invierno	6 Vacaciones de invierno Día de Reyes Epifanía del Señor	7 Vacaciones de invierno
8 APERTURA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Inicio maestrías y especialidades en línea Bautismo del Señor	9	10 Límite pago inscripción	11	12 Inicio cuarto módulo de maestría B	13 Cuarto módulo de maestría B	14
15	16	17	18 Inscripciones alumnos de nuevo ingreso	19 Inscripciones alumnos de nuevo ingreso 1a	20 Cuarto módulo de maestría A	21
22	23	24 Reinscripción en línea	25 Reinscripción en línea	26 Reinscripción en línea Jornada de inducción nuevos maestros Cuarto módulo de maestría B	27 Jornada de inicio de semestre de maestros Límite académica por inscripción extemporánea Cuarto módulo de maestría B	28
29 INICIO DE SEMESTRE Ceremonia de Inicio de Semestre Misa del Espíritu Santo	30 San Muciano María Wiaux	31 Inicio de inscripción en actividades complementarias				



Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2 La Candelaria Cuarto módulo de maestría A	3 Cuarto módulo de maestría A	4
5 ASUETO Aniversario de la Constitución Política de México San Felipe de Jesús	6 Inicio de actividades complementarias	7	8	9 San Miguel Febres Cordero Día del Catequista Lasallista Cierre de inscripción a actividades complementarias Fecha límite pago de colegiatura Cuarto módulo de maestría B	10 Cierre cuarto módulo de maestría B	11 San Pedro de Jesús Maldonado
12 Beato Hno. Santiago Miller	13 Límite inscripciones extemporáneas, Cambios de carrera	14 Día de San <i>Valentín</i>	15	16 Cuarto módulo de maestría A	17 Cuarto módulo de maestría A	18
19	20	21	22	23 Inicio de Quinto módulo de maestría B	24 Día de la <i>Bandera</i> Quinto módulo de maestría B	25
26 Primer examen parcial (Captura calificaciones del 26 al 8 marzo) JUNTA DE GOBIERNO	27 Primer examen parcial San Gabriel de la Dolorosa	28 Primer examen parcial Reunión Graduación 8o, y 10o. Sem	29 Primer examen parcial			



Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1 Primer examen parcial Inicio de quinto módulo de maestría A	2 Quinto módulo de maestría A	3
4 Primer examen parcial	5 Primer examen parcial	6 Primer examen parcial	7	8 Quinto módulo de maestría B	9 Quinto módulo de maestría B	10
11 Fecha límite Pago de Colegiatura Beatificación Mártires de Valencia	12	13	14	15 Fecha límite para entregar documentos de Beca Quinto módulo de maestría A	16 Quinto módulo de maestría A	17
18 ASUETO Natalicio de Benito Juárez	19	20	21	22 Quinto módulo de maestría B	23 Cierre Quinto módulo de maestría B	24 Domingo de Ramos
25 Vacaciones de Primavera Lunes Santo	26 Vacaciones de Primavera Martes Santo	27 Vacaciones de Primavera Miércoles Santo	28 Vacaciones de Primavera Jueves Santo	29 Vacaciones de Primavera Viernes Santo	30 Vacaciones de Primavera Sábado de Gloria	31 Domingo de Resurrección



Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1 Vacaciones de Primavera	2 Vacaciones de Primavera	3 Vacaciones de Primavera	4 Vacaciones de Primavera	5 Vacaciones de Primavera	6 Vacaciones de Primavera	7 1719 Juan Bautista De La Salle muere en Rouen
8	9	10 Fecha límite Pago de Colegiatura	11	12 Quinto módulo de maestría A	13 Quinto módulo de maestría A	14
15 Segundo examen parcial (Captura calificaciones del 15 al 26 abril)	16 Segundo examen parcial	17 Segundo examen parcial	18 Segundo examen parcial	19 Segundo examen parcial Inicio Sexto módulo de maestría B	20 Sexto módulo de maestría B	21
22 Segundo examen parcial	23 Segundo examen parcial	24 Segundo examen parcial	25	26 Inicio Sexto módulo de maestría A Nuestra Señora del Buen Consejo	27 Sexto módulo de maestría A Beato Nicolás Roland	28 Cierre programas en línea
29 Mártires de Turón	30 Nacimiento de San Juan Bautista De La Salle					



Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1 ASUETO Día del Trabajo	2	3 Sexto módulo de maestría B	4 Sexto módulo de maestría B	5 Batalla de Puebla
6 Inicio maestría y especialidades en línea	7	8 Nuestra Señora de la Estrella	9	10 Día de las Madres Fecha límite Pago de Colegiatura Sexto módulo de maestría A	11 Sexto módulo de maestría A	12
13 Nuestra Señora de Fátima	14	15 San Juan Bautista De La Salle Patrono de los Maestros Día del Maestro	16	17 JUNTA DE GOBIERNO Sexto módulo de maestría B	18 Cierre Sexto módulo de maestría B	19
20 Tercer examen parcial (Captura calificaciones del 20 al 30)	21 Tercer examen parcial	22 Tercer examen parcial	23 Tercer examen parcial	24 Tercer examen parcial Sexto módulo de maestría A	25 Cierre Sexto módulo de maestría A	26 Pentecostés
27 Tercer examen parcial	28 Tercer examen parcial	29 Tercer examen parcial Evento Cultural CompArte	30 Listas alumnos sin derecho a examen por faltas.	31 Misa de Fin de Cursos Inicio Séptimo módulo de maestría B		



Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1 Séptimo módulo de maestría B	2 La Santísima Trinidad
3 Exámenes finales (Captura calificaciones del 3 al 14 mayo)	4 Exámenes finales	5 Exámenes finales	6 Exámenes finales	7 Exámenes finales Inicio de Séptimo módulo de maestría A	8 Séptimo módulo de maestría A	9
10 Exámenes finales	11 Exámenes finales	12 Exámenes finales	13 Exámenes finales	14 Exámenes finales Cierre calificaciones ordinarias Séptimo módulo de maestría B	15 Séptimo módulo de maestría B	16
17 Exámenes extraordinarios	18 Exámenes extraordinarios	19 Exámenes extraordinarios	20	21 Cierre calificaciones extraordinarias y a título de suficiencia Séptimo módulo de maestría A	22 Séptimo módulo de maestría A	23
24	25	26	27	28 Séptimo módulo de maestría B San Pedro y San Pablo Apóstoles	29 Séptimo módulo de maestría B	30



CALENDARIO
DIGITAL

Julio 
dos mil 24

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5 Séptimo módulo de maestría A	6 Cierre Séptimo módulo de maestría A	7
8	9	10 Fecha límite Pago de Inscripción	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

DIRECTORIO

T. (614) 432.14.64



Administración | Ext. 1000



Servicios Escolares | Ext. 3020



Biblioteca | Ext. 2040



Recursos Humanos | Ext. 1010



Económico Administrativas | Ext. 3200




Extensión Universitaria | Ext. 2030



Rectoría | Ext. 2000



Humanidades | Ext. 3300



Parque de Innovación | Ext. 4000



Dirección Académica | Ext. 3000



Ingenierías | Ext. 3100



Formación | Ext. 2020



Promoción | Ext. 2070



Salud | Ext. 3400



Investigación | Ext. 2008



Posgrado | Ext. 3800



Tecnologías de la Información | Ext. 2050



Seguimiento Egresados | Ext. 3601



Educación a Distancia | Ext. 3104



Educación Continua | Ext. 3700



Mantenimiento | Ext. 2060

MAESTRÍAS

Maestría en Publicidad.
Maestría en Derecho Corporativo.
Maestría en Desarrollo Humano.
Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo.
Maestría en Ingeniería Administrativa.
Maestría en Ingeniería Económica y Financiera.
Maestría en Educación Superior.



modalidad presencial

ESPECIALIDADES

Especialidad en Administración de las Operaciones.
Especialidad en Administración de los Recursos.
Especialidad en Publicidad y Diseño.
Especialidad en Derechos Humanos
con Perspectiva de Género.
Especialidad en Habilidades Docentes.

EN LÍNEA

Especialidad en Mercadotecnia y Publicidad.
Especialidad en Gestión de Negocios.
Maestría en Dirección de Negocios

modalidad mixta (presencial y en línea)

Maestría en Innovación
Maestría en Competitividad y Organización

POS GRA DOS

#ULSACUU



T. 614.432.14.77
Ext.3800



W.614.495.6342



SERVICIOS

Biblioteca / Becas / Administración / Servicios Escolares
Extensión Univesitaria / Acreditaciones



SERVICIOS DIGITAL

PROCESO DE SOLICITUD DE BECA

El alumno debe acudir al área de Servicios Escolares, para iniciar el proceso de solicitud de beca.

- Para aumento de beca o beca nueva, deberá presentar una carta donde exponga el motivo de la solicitud, a qué se compromete, así como sus datos generales (nombre completo, matrícula, teléfono y correo electrónico) La carta deberá estar firmada por alumno y tutor.
- Para beca nueva, deberá también acudir a la Coordinación de Promoción y Admisiones para que le realicen un estudio socioeconómico.

El periodo para solicitar la beca son los siguientes:

Para gozar de beca en semestre Agosto - Diciembre debes hacer tu solicitud en los meses MAYO y JUNIO.

Para gozar de beca en semestre Enero - Junio debes hacer tu solicitud en los meses NOVIEMBRE y DICIEMBRE.

Una vez otorgada la beca, el alumno queda obligado a cumplir el reglamento de beca y los requisitos por semestre para conservar la beca, los cuales son los siguientes:

- Aprobar todas las materias en exámenes ordinarios.
- Conservar un promedio igual o superior a 85
- Cumplir al 100% con el Servicio Becario.

En caso de no cumplir con uno o más requisitos, se puede ver afectado el porcentaje de beca o la cancelación de la misma.

SERVICIO BECARIO

Es responsabilidad del alumno presentarse al inicio del semestre con la persona encargada de servicio becario para que le informe en que área debe realizar el servicio becario e indicarle el número de horas que debe de cumplir por semestre.

BIBLIOTÉCA

Préstamo en Salas

- Todos los materiales de la Biblioteca se encuentran en estantería abierta, por lo que puedes transitar libremente.
- Se recomienda hacer uso del catálogo electrónico para la localización del material en estantería; en su defecto preguntar al personal encargado.
- El préstamo interno para todos los usuarios se realiza de manera libre: se muestra la credencial, se solicita el material previamente localizado y consultado en sala.
- Todo el material consultado se regresa al personal encargado. El préstamo interno comprende el siguiente material:
 - * Hasta tres libros a la vez en préstamo en sala.
 - * Hasta tres videos a la vez para su uso individual o colectivo.
 - * Hasta tres revistas o periódicos.

Préstamo a Domicilio

- El préstamo a domicilio se autoriza únicamente a usuarios internos de la ULSA mostrando su credencial vigente.
- Los materiales que se prestan pertenecen a la colección general, tomando en cuenta que no se prestarán los considerados como "reserva".
- Podrán obtener en préstamo a domicilio hasta tres libros simultáneamente.
- La duración del préstamo a domicilio es por cinco días hábiles para alumnos y 10 días para maestros.
- El material podrá ser renovado hasta por tres ocasiones siempre y cuando no se haya solicitado por otra persona y el usuario lo haya devuelto puntualmente.
- En caso de que el libro que el usuario requiera se encuentre prestado, podrá solicitar el apartado del mismo a fin de que, cuando sea devuelto, se ponga a su disposición.
- El usuario deberá verificar el estado físico de los materiales que ha obtenido en préstamo a domicilio, puesto que al recibirlos se hace responsable de cualquier daño que pudiera sufrir.
- El usuario está obligado a devolver en la fecha señalada los materiales obtenidos, en caso contrario, deberá pagar una multa de \$5.00 por libro, por cada día de demora.
- Por extraviar o dañar parcial o totalmente algún material, el usuario debe reemplazarlo con un ejemplar nuevo o idéntico.

DERECHOS

- Tener acceso a los laboratorios.
- Ser atendidos con cordialidad.
- Recibir orientación sobre el uso aprovechamiento de los recursos.
- Utilizar los laboratorios de cómputo en horarios de clases.
- Utilizar los laboratorios para clases no programadas y para trabajos múltiples durante horarios disponibles.

OBLIGACIONES

- Presentar la credencial vigente para el uso de los laboratorios.
- Evitar realizar trabajos ajenos a la ULSA.
- Abstenerse de usar juegos, chats, redes sociales y cualquier otro software no académico.
- Abstenerse de descargar o instalar cualquier tipo de software.
- Abstenerse de generar cuentas y contraseñas en las computadoras.
- Notificar al encargado de los laboratorios o enviar un correo al Lic. Rafael Aguirre: raguirre@ulsachihuahua.edu.mx en caso de cualquier desperfecto.
- No fumar en los laboratorios de cómputo.
- Evitar introducir alimentos y bebidas.
- Durante horas clase el maestro titular asume la responsabilidad del laboratorio utilizado.



INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

NORMAS DE PAGO DE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURAS

1. Los pagos se efectuarán mediante pago referenciado por transferencia electrónica o en cajas de cualquiera de las sucursales bancarias de SANTANDER.
2. Pago de Inscripción Administrativa: 11 de Julio 2022 y 10 enero 2023.
3. El retraso en la Inscripción Académica causará una multa diaria de \$100.00 (cien pesos).
4. Las Colegiaturas vencen el día: el día 10 de cada mes
5. Después del día 5, se pagará un recargo del 4% mensual.
6. Para tener derecho a presentar exámenes parciales y finales, se deberá estar al corriente en el pago de colegiaturas.
7. Es muy importante conservar el comprobante de pago, en caso de alguna aclaración.
8. No hay devolución de inscripción.
9. Para cualquier aclaración, con gusto te atenderemos en la Administración.
10. Si necesitas factura deberás solicitarla en la administración con tu comprobante de pago dentro de las 48 horas después de realizado el pago.

SEGURO ESCOLAR

Para estar inscrito en la Universidad, es requisito contar con un tipo de seguro. La ULSA, preocupada por ofrecerte protección y seguridad a lo largo de tus estudios, tiene contratado el Seguro contra Accidentes con AIG Seguros, el cual es obligatorio.

FONDO POR FALLECIMIENTO DEL PADRE O TUTOR

La Universidad La Salle Chihuahua A.C, en la búsqueda de garantizar los estudios de los alumnos (as), que, en determinado momento durante su estancia en la universidad, no cuenten con el apoyo económico por el fallecimiento de la persona responsable económicamente para el pago de sus inscripciones y colegiaturas, ha creado el Fondo por el Fallecimiento del Padre o Tutor, del cual se desprende el siguiente reglamento.

1. La persona responsable económicamente del alumno (a), se compromete a aportar en las fechas designadas, las cuotas escolares establecidas semestralmente durante el tiempo de estancia del alumno en la universidad, dichas cuotas serán informadas oportunamente en el autoservicio del sistema Power Campus.

- 2.** La edad máxima autorizada para inscripción del Responsable Económico al Fondo por fallecimiento del Padre o Tutor, es de 64 años de primer ingreso o bien hasta 70 años en los siguientes semestres.
- 3.** El Fondo por Fallecimiento del Padre o Tutor, es aplicable únicamente para concluir los estudios de licenciatura en la Universidad La Salle Chihuahua, A.C. Dicho Fondo no es aplicable en otras instituciones de Educación Superior.
- 4.** El Fondo por Fallecimiento del Padre o Tutor de la Universidad La Salle Chihuahua, se obliga para con el alumno (a), en caso de muerte de quien esté registrado como responsable económico, a absorber únicamente los costos de inscripción y colegiatura para que pueda seguir con sus estudios en la Universidad, quedando en el entendido que este Fondo no cubre las cuotas correspondientes a: Seguro de Accidentes, Seguro de Gastos Médicos Mayores, Semana ULSA, Sociedad de Alumnos o cualquier otro concepto que la institución llegase a instituir.
- 5.** La Universidad La Salle Chihuahua A. C. podrá hacer válido el Fondo por Fallecimiento del Padre o Tutor, considerando que:

El alumno (a), deberá estar académicamente inscrito en la Universidad La Salle Chihuahua, A.C y estar al corriente de los pagos de las cuotas escolares cubiertas en su totalidad, se entiende por cuotas escolares los conceptos de inscripción, colegiaturas, fondo por fallecimiento, seguro de accidentes, Semana ULSA, Sociedad de Alumnos, o cualquier otro concepto que la institución llegará a instituir.

Los alumnos de nuevo ingreso que se inscriban a cualquier semestre, y cuyo Responsable Económico falleciera por enfermedad en ese período, podrán gozar del beneficio de este fondo a partir del siguiente semestre de permanencia en la licenciatura en la Universidad La Salle Chihuahua A.C.

En caso de fallecimiento por accidente del responsable económico, el beneficio del fondo se aplica a partir de la notificación oficial a la Universidad La Salle A.C, por parte del alumno (a), independientemente de la fecha de ingreso.

El Fondo por Fallecimiento de Padre o Tutor, no cubre los adeudos anteriores del alumno con la Universidad.

El Fondo por Fallecimiento del Padre o Tutor, obliga al alumno beneficiado a terminar sus estudios en períodos escolares ordinarios y consecutivos, de tal manera que no cubrirá materias adicionales por bajo rendimiento académico, así como no aprobar o adelantar materias, ya sea en tiempo ordinario, cursos de verano o invierno.

El Fondo por Fallecimiento del Padre o Tutor no aplica con ningún otro tipo de financiamiento o apoyo adicional, en el entendido que no cubre ningún adeudo anterior por concepto de Beca-Crédito de la Universidad La Salle Chihuahua.

Lo no previsto en el presente reglamento, se regirá por el Fondo por Fallecimiento de Padre o Tutor de la Universidad La Salle Chihuahua, A.C.

NOTAS IMPORTANTES:

- El alumno y el responsable económico deberán llenar y firmar el formato del Fondo por Fallecimiento del Padre o Tutor para poder hacer uso de dicho fondo.
- El formato se encuentra disponible en el sitio web de la Universidad La Salle Chihuahua www.ulsachihuahua.edu.mx, en las oficinas de la Administración (2do. Piso Torre de la Comunidad) y en Enfermería.
- En caso de que el alumno cambie de responsable económico se deberá llenar un nuevo formato.
- Quién no cumpla con los requisitos para el ingreso al fondo deberá presentar la documentación necesaria que lo compruebe. Ejemplo: acta de nacimiento del responsable económico con edad mayor a la aceptable en el fondo.

SERVICIOS ESCOLARES

Los alumnos con adeudo de documentación contarán con una prórroga correspondiente a su primer semestre para regularizar su expediente académico, ya que de no contar con su documentación no podrán reinscribirse en segundo semestre.

Artículo 16. En caso de que los aspirantes no integren la documentación completa en su expediente o de que se encuentre en trámite la Resolución o Equivalencia de Estudios, será inscrito de manera condicionada mediante carta compromiso, durante un periodo. En caso de no presentar a la Institución Educativa la documentación o la resolución que corresponda dentro del término que comprende el periodo, no procederá la inscripción y será dado de baja quedando sin efecto los requisitos escolares que hubiese obtenido de los estudios cursados. Esta condición deberá ser notificada al aspirante.

Estatus de Alumnos:

- Alumno Regular: Los de nuevo ingreso, en tanto no concluyan el primer periodo escolar en el que se inscribieron. El que acredita todas las asignaturas del semestre en el que está inscrito. El que ha aprobado en la primera oportunidad las asignaturas cursadas.
- Alumno irregular: El que, habiendo concluido el periodo escolar, tenga pendiente de acreditación una o más asignaturas de las que haya cursado; no tiene derecho a beca o a ser representante de grupo o estudiantil.

Acreditación de materias:

- Los Coordinadores podrán establecer el número máximo y mínimo de asignaturas que es posible cursar durante el período escolar, una vez elegidas y autorizadas, éstas se consideran obligatorias.
- Sólo se podrá realizar la reinscripción en asignaturas en las que se hayan cumplido los requisitos establecidos por el plan de estudios correspondiente.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Desde Extensión Universitaria se controla el cumplimiento de los Créditos Complementarios. Éstos han sido diseñados de acuerdo a la filosofía y misión Lasallista para brindar al alumno una formación integral sustentada, no sólo en la excelencia académica, sino en la vivencia de los valores cristianos, la recreación y prácticas deportivas, además de la participación en actividades artísticas, culturales y de servicio.

ESTACIONAMIENTO

Las siguientes son recomendaciones generales que hace el Depto. de Mantenimiento para evitar en lo posible problemas con tu automóvil o tus pertenencias:

1. Se cuenta con 5 estacionamientos: Deportes, Aulas, Superior, Torre y el de GYM. 2. También tenemos un área de estacionamiento asignada exclusivamente para maestros y se encuentra frente al edificio aulas.

3. Es obligatorio presentar el tarjetón de estacionamiento en la puerta principal, de no ser así no se permitirá el acceso al campus. Al entrar al campus el tarjetón deberá estar en un lugar visible del vehículo y durante toda su estancia en la universidad. El tarjetón te da un lugar en el estacionamiento.

4. Se deben respetar los señalamientos de velocidad y pasos peatonales.

5. La Universidad no es responsable por accidentes, daños, robos o deterioro del vehículo.

6. Dentro del campus se debe conducir con el aparato de sonido apagado.

7. Una vez estacionado, no se permite permanecer dentro del interior del vehículo. 8. No deberá hacerse uso del lugar asignado a personas con capacidades diferentes. En caso de requerir el uso de este lugar, deberá registrarse en el Depto. de Mantenimiento.

9. Se deberán respetar los lugares reservados para maestros.

10. Se permite estacionarse solo en batería en los lugares así señalados. Está prohibido estacionarse en las calzadas (calles), áreas pintadas de rojo y en las partes curvas de los camellones.

11. El no cumplir con las indicaciones anteriores se sancionará colocando al automóvil un inmovilizador el cual será retirado a las 6:00 pm. Si la conducta es recurrente, se levantará un acta administrativa.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

El Departamento de Psicología ofrece apoyo con terapia psicológica a nuestros alumnos.

Lic. Gaspar Hernández Morales Tel. (614) 432-14-64 Ext. 4004

ACREDITACIONES

"A través de su historia, la Universidad La Salle Chihuahua ha sido distinguida con varios reconocimientos otorgados por organismos de reconocido prestigio, los cuales reconocen su compromiso con la calidad de los servicios educativos que ofrece.

Cuenta con la acreditación institucional de calidad versión III, otorgada por la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES).

Así mismo, cuenta con las acreditaciones por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) otorgadas a sus programas académicos de Derecho con Acentuación en América del Norte, Ingeniería Industrial en Calidad, Gestión y Desarrollo de Empresas y Comercio Internacional."



Esta Coordinación desarrolla programas y actividades que contribuyen a la formación de la conciencia crítica, la responsabilidad y el compromiso social. Las actividades se organizan en colaboración con los estudiantes interesados en contribuir con el crecimiento de la vida universitaria animando las acciones que fomentan la experiencia de la fe, fraternidad y servicio.

alumnos

Grupo Indivisa Manent./ Misiones ULSA.
Catequesis / Curso de confirmación.
Otras actividades como campamentos, retiros, apostolados, entre otros.

maestros

Diplomado de Formación Lasallista,
congresos, retiros, foros y misas.

acompañamiento psicológico

Lic. Gaspar Hernández Morales
ghernandez@ulsachihuahua.edu.mx

**for
ma
ción**





Centro
de Idiomas

+ informes:

Mtra. Paola Sosa / Lic. Diana Estrada

T. (614) 432.14.64 Ext. 3301 y 3304

C. (614) 119.66.07

cursos para niños y adultos

Inglés / Francés / Alemán / Italiano / Mandarín

ETS TOEFL ITP

👍 Traducciones Oficiales
de Documentos.
ESPAÑOL - INGLÉS - FRANCÉS

👍 Aplicación de Examen Toefl

Teatro, Fotografía, Pintura,
Jazz, Radio, Guitarra, Bajo,
Batería, Teclado, Orquesta,
Danza Árabe, Polinesia y
Folclórica

culturales

Fútbol soccer
Fútbol rápido
Basquetbol
Tenis de mesa
Tiro con arco
Pesas
Atletismo
Tenis
Porras
Ajedrez
Box
Tochito
Esgrima
Escalada
Jumping
Yoga
Spinning

deportivas



CRÉDITOS Complementarios

servicio

IMEF
ULSA VERDE
Be the match
Casa del migrante
COPARMEX ULSA
Domingo Feliz
Vivir sin cáncer
Bocado del pobre
Catequesis



Ponemos a tu disposición nuestro Ecosistema de Innovación, con una amplia red de talentos, recursos y soporte para apoyar tus emprendimientos y la cristalización de tus ideas.

S
E
R
V
I
C
I
O
S

- * Innovación Social
- * I + D + i
- * Análisis de madurez tecnológica
- * Certificaciones Diseño asistido por computadora
- * Human center design
- * Validación de ideas de negocio
- * Incubación
- * Asesoría especializada
- * Accesibilidad universal
- * Urbanismo táctico
- * CAS
- * Proyectos arquitectónicos
- * Proyectos urbanos
- * Renta de cámaras gesell
- * Coworking
- * Arrendamiento
- * Reingeniería de Negocios
- * Reingeniería de procesos del negocio



FABLAB
La Salle[®]
Chihuahua

- * IMPRESORA 3D
- * SCANNER 3D
- * CORTADORA LASER
- * CNC
- * ROUTER
- * CURSOS



**Laboratorio
Urbano
ULSA**

**ENTREPRENEUR
DAY**

DIRECTORIO DE SERVICIOS

Dra. Claudia López

Coordinadora Parque de Innovación
clopez@ulsachihuahua.edu.mx

Mtra. Ivonne Márquez

Coordinadora Centro de Negocios
smarquez@ulsachihuahua.edu.mx

Dr. Oscar Chávez

Coordinador Laboratorio Urbano
ochavez@ulsachihuahua.edu.mx



CAMPUS SEGURO


Porta visiblemente tu tarjetón vehicular para tener acceso a la universidad.

Respeta las indicaciones en los estacionamientos.

"Una comunidad segura la hacemos TODOS"



CEPAVI

Protocolo para la prevención y atención de posibles casos de Violencia 

"por una sana convivencia libre de violencia"

<https://www.ulsachihuahua.edu.mx/cepavi>

Coordinación de Vinculación:

Uno de los objetivos de esta Coordinación es el fortalecer la presencia y las relaciones de la Universidad con la sociedad y crear alianzas con los sectores representativos de la misma.

Vinculación con Empresas:

Convenios de colaboración académica con más de 120 empresas/organizaciones de corte nacional e internacional con presencia local.

Prácticas Profesionales:

Todo alumno interesado en adquirir experiencia laboral en su área de estudio, puede realizar sus prácticas profesionales en cualquier empresa/organización, para esto se deben de cubrir los siguientes requisitos:

1. Carta de aceptación de la empresa.
2. Seguro contra accidentes.
3. Cubrir un horario de prácticas que no interfiera con las actividades académicas del alumno.
4. Convenio escuela - empresa - alumno.
5. Carta de liberación de créditos universitarios.



La Universidad cuenta con dos bolsas de trabajo donde periódicamente empresas publican sus vacantes de prácticas profesionales o empleo.

Puedes consultar vacantes en la siguiente dirección:
<http://www.ulsachihuahua.edu.mx/site/bolsa-de-trabajo/>

www.facebook.com/vinculacionulsachih

Profesionales
con **Valor**

Profesionales
con **Valor**

Profesionales
con **Valor**

Profesionales
con **Valor**

Profesionales
con **Valor**

Profesionales
con **Valor**

Profesionales
con **Valor**

Profesionales
con **Valor**

Profesionales
con **Valor**

Profesionales
con **Valor**





Universidad
La Salle[®]
Chihuahua